

RESOLUCIÓN No. **000886** DE **27 DIC. 2016**

MINEDUCACIÓN

icfes

Por la cual se señalan las tarifas de aplicación de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro, Saber TyT, de las pruebas Pre Saber 11 y Validación para la vigencia 2017

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial las que le confiere la Ley 1324 de 2009, Ley 635 de 2000, los Decretos número 5014, 3963 y 299 de 2009, 869 de 2010, la Resolución número 558 de 2010, y el Acuerdo de la Junta Directiva respectivo, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 635 de 2000¹ señala en sus artículos 1°, 3° y 4°, respectivamente, que autoriza al ICFES a "(...) definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados por él"; que "la base para la liquidación de las tarifas será el costo de los servicios ofrecidos." Y, finalmente, que "(...) las tarifas se fijarán en Salarios Mínimos Legales Diarios o Mensuales Vigentes."

Que la Ley 1324 de 2009² establece en su artículo 7° que los Exámenes de Estado son los siguientes: "(...) **a) Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media; o a quienes deseen acreditar que han obtenido los conocimientos y competencias esperados de quienes terminaron dicho nivel. /// b) Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior. (...)**"

Que el Decreto 5014 de 2009³, en su artículo 6° - numeral 5, estableció que la Junta Directiva del ICFES tiene la función de fijar las tarifas para la aplicación de los Exámenes de Estado.

¹ "Por la cual se fijan el sistema y métodos para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, fije las tarifas por concepto de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones."

² "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES."

³ "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, y se dictan otras disposiciones."

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

000886

RESOLUCIÓN No. DE 27 DIC. 2016

MINEDUCACIÓN

icfes mejor saber

Por la cual se señalan las tarifas de aplicación de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro, Saber TyT, de las pruebas Pre Saber 11 y Validación para la vigencia 2017

Que la Junta Directiva del ICFES, en sesión del día 01 de diciembre de 2016, aprobó y fijó las tarifas para la aplicación de los exámenes de estado Saber 11 y Saber Pro, Saber T y T y de las pruebas Pre Saber 11 y de Validación para la vigencia 2017.

Que de conformidad con el artículo 9° del Decreto número 5014 de 2009, corresponde al Director General expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del instituto, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Fijar las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11, del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro y Saber TyT, y de las pruebas Presaber 11 y de validación para la vigencia 2017, por usuario, así:

1. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA ICFES SABER 11

	SMDLV	TARIFA ORDINARIA 2017	SMDLV	TARIFA EXTRAORDINARIA 2017
Colegios públicos	1.8	\$ 40.500	2.7	\$ 61.500
Colegios privados rango I: Valor de pensión por estudiante menor o igual a \$ 98.000	1.8	\$ 40.500	2.7	\$ 61.500
Colegios privados rango II: Valor de pensión por estudiante mayor a \$98.000	2.4	\$ 54.500	3.6	\$ 83.000
Bachilleres graduados	2.4	\$ 54.500	3.6	\$ 83.000

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN No. **000886** DE **27 DIC. 2016**

Por la cual se señalan las tarifas de aplicación de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro, Saber TyT, de las pruebas Pre Saber 11 y Validación para la vigencia 2017

2. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: SABER PRO y SABER TyT

	SMDLV	TARIFA ORDINARIA 2017	SMDLV	TARIFA EXTRAORDINARIA 2017
Instituciones de educación superior públicas	3.1	\$ 72.000	4.7	\$ 107.000
Instituciones de educación superior privadas, rango I: valor de matrícula menor o igual a \$1,063,000	3.1	\$ 72.000	4.7	\$ 107.000
Instituciones de educación superior privadas, rango II: valor de matrícula mayor a \$1,063,000	4.1	\$ 95.000	6.2	\$ 142.000
Graduados	4.1	\$ 95.000	6.2	\$ 142.000
TARIFAS DEL EXAMEN DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - SABER PRO EXTERIOR	15.8	\$363.000	24.2	\$556.000

3. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO PRESABER Y VALIDACIÓN

	SMDLV	TARIFA ORDINARIA 2017	SMDLV	TARIFA EXTRAORDINARIA 2017
Tarifa General	2.4	\$ 54.500	3.6	\$ 83.000

ARTÍCULO 2°. Las situaciones relacionadas con inconvenientes con el pago y registro para cualquiera de las pruebas cuyas tarifas se fijan en la presente resolución se resolverán de conformidad con el reglamento sobre recaudo e inscripción correspondiente.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN No. **000886** DE **27 DIC. 2016**

Por la cual se señalan las tarifas de aplicación de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro, Saber TyT, de las pruebas Pre Saber 11 y Validación para la vigencia 2017

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los **27 DIC. 2016**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General

Revisó: María Sofía Arango Arango. Secretaria General. *Mmraugo*
Revisó: Deyra Alejandra Ramírez López. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: Marta Bibiana Lozano Medina. Jefe Oficina Asesora Jurídica. *MLP*
Elaboró: Carlos Rodríguez. Abogado Oficina Asesora Jurídica. *RV*